

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos Abog. LUCIANO DIAZ, por AGEYFJM RICARDO BABILLÓN, SILVINA BARRERA y EMANUEL ACIAR, con el patrocinio del Abog. JUAN JOSÉ GRECO; por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES; por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación sindical consulta: Al poder ejecutivo si en función de la fecha de suscripción la administración se compromete a liquidar la remuneración del mes de febrero con las modificaciones decididas en el acta acuerdo del día de la fecha.

Cedida la palabra a la representación del ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad gremial que el incremento acordado en acta del día de la fecha, se liquidará en el mes de febrero de 2024.

Toma la palabra representación de los trabajadores y expresa: Que en razón de que el temario discutido en esta paritaria fue acotado unilateralmente por el ejecutivo el sindicato hace saber que se mantiene el estado de asamblea y movilización y nos reservamos el ejercicio de las acciones gremiales y medidas pertinentes por las cuestiones salariales y no salariales planteadas y no discutidas. En razón de ello se reinvidica el pliego de peticiones planteada en este ámbito paritario en particular la modificación de la base de cálculo del ítem cpp, la urgente actualización de los montos de las asignaciones familiares (todas aquellas comprendidas en el Dto. 1683/2023), y el cumplimiento de la cláusula C del acuerdo paritario del año 2013, entre otras.

Cedida la palabra a la representación del ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad gremial que respecto a la denominada cláusula C se ratifica lo expresado en audiencias precedentes con relación al planteo. Se hace saber a la entidad sindical que en virtud de la situación macroeconómica es que esta representación acercó a la mesa negociadora una propuesta salarial a fin que los agentes del sector pudiesen paliar los efectos de la inflación sobre su salario es por ello que sólo se procedió a discutir el incremento salarial para el primer trimestre de 2024.

Cedida la palabra a la entidad sindical manifiesta: que solicitamos reunión paritaria para el día 26 de febrero del corriente con un temario que expresamente incluya las condiciones de trabajo en el ámbito del poder judicial.

Cedida la palabra a la representación del Poder Judicial expresa: que no hay inconveniente alguno en llevar a cabo reuniones vinculadas a condiciones de trabajo, todo ello bajo un temario previo a fin que las reuniones tengan progresividad; también ello dentro del marco de la Ley 24185 (art. 8 y conc.) y las facultades de superintendencia otorgadas por la Constitución Provincial a la Suprema Corte de Justicia.

Cedida la palabra a la entidad sindical manifiesta: que nos comprometemos a presentar el temario antes del día 26 de febrero.

Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

SILVINA E. BARRERA
Secretaria Adjunta
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

EMANUEL ACIAR
Secretario Gremial
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar